



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIA DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES DESTINADAS A LA PROVINCIA DE CÁDIZ, ENMARCADA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO “OFICINA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES (OAI) – CADIZ INVESTMENT HUB”, FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024. EXPTE. OAI.2024- CEC.1”.

INDICE

I. OBJETO	1
II. PRECIO DEL CONTRATO.....	7
III. PLAZO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO	7
IV. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE MINIMOS.....	8
V. PAGO DEL SERVICIO	8
VI. PLAZO DE GARANTÍA	8
VII. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....	9

I. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, anexo al Pliego Tipo de Cláusulas económicas Administrativas particulares y parte integrante del mismo, tiene por objeto concretar las actuaciones de la adjudicataria del procedimiento en cuanto a la prestación del servicio a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al contrato. **La prestación de los servicios objeto del contrato es la siguiente:**

El Plan Estratégico Global de Acción de Cádiz Investment Hub tiene vocación de continuidad y permanencia, aunque está sujeto a una actualización continua para avanzar en su implementación y optimizar los logros obtenidos, sin perder de vista la evolución del contexto local e internacional.

Con ese objetivo, para el año 2024, este Plan se divide en dos áreas de acción claves:

- **1. Gestión de Relaciones e Inversiones:** Iniciativas dirigidas a la captación proactiva de inversiones, gestión de procesos (leads) y fidelización de clientes.
- **2. Promoción y Exposición Segmentada a Nivel Nacional e Internacional:** Iniciativas encaminadas a poner de relevancia las oportunidades existentes y conectarlas con las demandas de los inversores.

En cuanto al primer eje, centrado en la captación de inversiones, la adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios:

1.1 Diseño y Puesta en Marcha del Protocolo del “Investor Journey”

Descripción: Se apoyará a Cádiz Investment Hub en las actuaciones relacionadas con el acompañamiento e información a inversores potenciales y se trabajará en definir y gestionar el recorrido que seguirán los leads generados a partir de la estrategia de comunicación y las acciones de visibilidad que se llevarán a cabo. En este sentido, se trabajará para construir una estructura con procesos, sistemas, responsabilidades directas e incluso acciones necesarias a tomar para poder coordinar los contactos generados y convertir leads en inversores.

Entregable: Un documento que recoja un sistema de gestión de relación con leads e inversores a modo de CRM (Customer Relationship Management), especificando la potencial utilización de un software tecnológico (Salesforce, Asana, Monday, etc.), así como la posterior sesión de formación al equipo de Cádiz Investment Hub.

1.2 “Matchmaking” e identificación de potenciales inversores en los sectores estratégicos

Descripción: Identificación de inversores/organizaciones empresariales con potencial para realizar inversiones dentro de los sectores definidos como claves. Posteriormente, organizar encuentros con cada uno de ellos con el objetivo de identificar sus necesidades, conocer mejor sus criterios y tendencias de inversión, para posteriormente ofrecer una oportunidad de inversión en la provincia. Secundariamente, esa información y los insights extraídos se convertirán en un documento a disposición de Cádiz Investment Hub.

Entregables: Específicamente, las acciones para esta fase serán:

- Identificación de inversores en un estudio con el apoyo de Cádiz Investment Hub
- Gestión e interacción con estos potenciales inversores.
- Análisis de las potenciales oportunidades de inversión por parte de ellos en la provincia

“Matchmaking” con la oportunidad local

Igualmente, se elaborará un informe global con las principales conclusiones y recomendaciones para impulsar la inversión en Cádiz. El informe servirá como herramienta de comunicación e investigación a disposición de Cádiz Investment Hub.

1.3 Elaboración y Gestión de la Carpeta del Inversor

Descripción: Se llevará a cabo la revisión y actualización de la “Guía del Inversor”, disponible en la website de Cádiz Investment Hub y asimismo, se diseñará y gestionará una “Carpeta” dirigida al inversor, que contenga la documentación relacionada con trámites legales, fiscalidad, bonificaciones, etc.

Entregables: Se entregará a la CEC la actualización de la Guía del Inversor y el plan de elaboración y de gestión de la “Carpeta del Inversor”.

Eje 2: Promoción segmentada a nivel nacional e internacional

2.1 Exposición pública Internacional

Descripción: Participación en foros: Asistencia a eventos de interés estratégico que estén relacionados con los sectores e industrias que la provincia de Cádiz busca promover e impulsar (Economía Azul, Energías renovables, Aeronáutico, Naval, Hidrocarburos u otros detectados). Se coordinará la presencia activa de la entidad (*stands* informativos, ponencias, etc.) e igualmente, se organizarán encuentros a modo “*Investor Roadshow*” con asistentes que puedan ser potenciales inversores.

La adjudicataria elaborará un documento con los foros o eventos a considerar, con un mínimo de dos de ámbito nacional y uno de ámbito internacional, será la adjudicataria la que indique en la propuesta técnica oferta el número de eventos a realizar, su carácter nacional e internacional, el tipo y el formato a emplear, que se realizan con la prestación de servicios.

Entregables: las acciones para esta fase serán:

- Un mapeo e identificación de foros y espacios de interés/relevancia internacional vinculados a intereses estratégicos de Cádiz Investment Hub.
- Organización de participación en ferias seleccionadas, desde el formato de la presencia, hasta la logística de la instalación, participación, etc....
- Elaboración de agenda de encuentros y potenciales inversores invitados a actividades organizadas en el marco del viaje, organizando encuentros con potenciales empresas de los sectores específicos de la feria.
- Preparación de materiales a compartir promocionales: Elaboración de discursos corporativos, *talking points*, documentos de *business intelligence*, etc.
- Revisión del material impreso de promoción actual y reimpresión en cantidad suficiente para la actividad del presente ejercicio.

2.2 Activación de la red de alianzas institucionales

Descripción: Apoyar la activación de una agenda de reuniones y encuentros con los ayuntamientos de la provincia susceptibles de acoger o promover inversiones en los sectores considerados estratégicos, así como otras instituciones relevantes de la provincia, contemplando también asociaciones sectoriales con el objetivo de que tomen parte como agentes de apoyo de Cádiz Investment Hub.

Entregables: El apoyo del adjudicatario consistirá en la realización de las siguientes acciones:

- Mapeo e identificación de potenciales aliados y partners institucionales
- Búsqueda y coordinación de encuentros
- Elaboración de protocolo de adhesión a firmar entre Cádiz Investment Hub y los aliados/partners conseguidos
- Coordinación de evento de anuncio de la red de alianzas institucionales en el formato acordado con los medios locales

2.3 Estrategia de exposición en plataformas mediáticas de terceros (apariciones en medios de comunicación)

Descripción: Se implementará una estrategia de comunicación con el objetivo de garantizar la visibilidad mediática de la iniciativa en aquellos espacios relevantes para los objetivos planteados.

Entregables: En este apartado, se deberán cumplimentar las siguientes actividades:

- Encuentros con medios locales y corresponsales internacionales en España que estén relacionados con los sectores claves identificados.
- Gestión y coordinación de oportunidades de branded-content en publicaciones sectoriales nacionales e internacionales en los mercados de interés.
- Realización de **press-trip** con medios internacionales sectoriales a Cádiz para conocer de primera mano las posibilidades de la región.
- Estrategia de free-press con medios sectoriales y nacionales con la consecución de publicaciones en el ámbito nacional.

2.4 Activación e impulso a la presencia digital

Descripción: La adjudicataria deberá desarrollar un plan de contenidos para las redes sociales de Cádiz Investment Hub (LinkedIn, Twitter, YouTube), continuando así la actividad realizada en 2023. Durante esta etapa de creación de contenido, se definirán pilares de contenido con temáticas y subtemáticas y frecuencia de publicación e interacción en cada una de las plataformas sociales que forman parte del ecosistema de canales de Cadiz Investment Hub.

Entregables: Las acciones para esta fase serán las siguientes:

- 1 post semanal en LinkedIn sobre temáticas como inversión en la provincia de Cádiz, beneficios fiscales, información sobre actividad en la provincia de Cádiz de los sectores estratégicos, casos de éxito de inversión, etc.
- Actualización quincenal del site-web, Cádiz Investment Hub, con noticias y material multimedia.
- Proporcionar a Cádiz Investment Hub bases de datos de inversores internacionales, incluyendo, entre otros, aquellos contactos de interés que hubieran interactuado en redes sociales con los contenidos relacionados con la propia Oficina de Atracción de Inversiones.

Se propone la actualización de los canales y plataformas sociales con un plan de contenidos quincenal para cada uno de los canales. Esto implica:

- Elaboración de un mínimo de 3 vídeos sobre las actividades realizadas por Cádiz Investment Hub
- También se incluye la subida de fotos y otros materiales de comunicación relacionados con la participación de la Cádiz Investment Hub en eventos
- Generación de contenidos a partir de temas coyunturales relacionados con los sectores claves y que sirvan para la ejecución del proyecto.
- 2 campañas de paid-media para ser desarrolladas en LinkedIn para la promoción de Cádiz con target en mercados y sectores claves
- Optimización del posicionamiento SEO y SEM de las plataformas digitales.
- Reuniones de periodicidad mensual entre la Oficina de Cádiz Investment Hub y la adjudicataria para analizar el impacto de la presencia digital y propuesta, en su caso de vías de mejora continua, para mejor optimización de los recursos.

2.5 Impulso al programa de Advocacy con Embajadores de Marca

Descripción: Potenciar el programa de *embajadores* de Cádiz Investment Hub que se puso en marcha el pasado año, incrementando el número de *embajadores* que toman parte, así como llevar a cabo acciones de visibilidad que permitan amplificar las acciones, actividades y mensajes realizados por la entidad.

Entregables: Entre estas acciones se propone:

- La elaboración de contenidos conjuntos para la publicación en redes sociales.
- La organización de encuentros durante la extensión del proyecto donde ellos participen como ponentes del proceso.

2.6 Coordinar la puesta en marcha del foro de inversión “Cádiz Investment Hub”

Descripción: Este foro estará realizado por Cádiz Investment Hub (CIH) y tendrá como objetivo servir de fidelización de inversiones y atracción de ciertos sectores reuniendo en la provincia a los principales inversores que hoy en día invierten en ella, tomando en consideración el tejido empresarial y contando con un ponente de reconocido prestigio.

Entregable:

- Organización del foro (tanto aspectos de producción como logística).
- Identificación y gestión de ponentes y *speakers*

El foro tendrá una asistencia objetivo de público formado por tejido empresarial local, potenciales empresas inversoras, y medios de comunicación.

En la “propuesta técnica oferta”, se debe de incluir un cronograma global de todas las actuaciones que integran la prestación de servicios

La empresa adjudicataria propondrá, en un plazo máximo de quince días, desde la adjudicación del contrato, un calendario definitivo para la implementación de las acciones desarrolladas, que deberá ser aprobado por Cádiz Investment Hub.

Todas estas actuaciones tienen que ir orientadas al cumplimiento de los indicadores marcados en el proyecto, que son los siguientes:

- **Relación de Actuaciones Realizadas:** Acciones de promoción llevadas a cabo, tales como participaciones y asistencias a ferias y eventos nacionales e internacionales.
- **Número de Contactos Profesionales Realizados:** Empresas, inversores, prescriptores, periodistas especializados, etc.
- **Número de Empresas atendidas en la Oficina de Atracción de Inversiones (OAI):** Empresas, profesionales e inversores que han sido atendidas por la Oficina, especificando tipo de consulta relacionada con proceso de instalación e inversión.
- **Satisfacción del Inversor:** Realizar encuestas de satisfacción a los inversores interesados atendidos por la oficina, para evaluar su experiencia

La empresa adjudicataria entregará a la CEC un informe mensual de seguimiento de las actuaciones realizadas, que presentará en una reunión a celebrar con la misma periodicidad. En la misma reunión, se revisará el impacto de las actividades de promoción realizadas, entre ellas el impacto en internet y redes y se plantearán, en su caso propuestas de mejora. Asimismo, a la finalización de la prestación de servicios objeto del presente procedimiento de contratación entregará a la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz el informe completo de la prestación de servicios realizados.

II. PRECIO DEL CONTRATO

Se fija como presupuesto máximo estimado de licitación, la cantidad global de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €), IVA INCLUIDO**.

- Importe base: 123.966,94€
- Importe IVA: 26.033,06€
- Importe Total: **150.000,00€**

En la cantidad establecida en el punto anterior, se encuentran incluidos cualquier concepto de carácter impositivo que pudiera corresponder a la empresa, otros impuestos, licencias, gastos de desplazamientos y demás gastos en los que incurra la adjudicataria, y que fueran necesarios para la ejecución de las actuaciones objeto del presente contrato. El presupuesto de licitación se ha realizado a tanto alzado conforme a lo dispuesto en el artículo 309 de la LCSP, teniendo en cuenta el presupuesto concedido para la ejecución de las actuaciones y la duración máxima establecida para la ejecución de las prestaciones.

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

Dada la naturaleza de los servicios a prestar, que no constituyen una unidad funcional por sí mismos, siendo estos inseparables o imprescindibles de manera conjunta y necesarios para mantener el control, la coordinación y la eficacia en su correcta ejecución no procede la división por lotes.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, siendo financiado en un 100% en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación provincial de Cádiz y la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, para ejecutar el Proyecto **“Oficina de atracción de inversiones (OAI) – Cádiz Investment Hub”**.

III. PLAZO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los servicios a prestar, objeto del contrato, así como facilitar los entregables que se generen de éste, comprenderá desde la firma del contrato hasta **31 de diciembre de 2024**, sin perjuicio, en caso que el órgano concedente de la subvención por necesidad ampliase el plazo de ejecución del mismo, entendiéndose prorrogado automáticamente el contrato por el tiempo concedido en dicha prórroga, sin que suponga ningún coste adicional para la entidad contratante y realizándose las actuaciones requeridas no finalizadas en el periodo concedido de ampliación, hasta la terminación de las mismas.

IV. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE MINIMOS.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios necesarios de una asistencia técnica especializada que diseñe y elabore el plan estratégico de acción necesario para la atracción de inversiones destinadas a la provincia de Cádiz, en cuanto a la identificación de los sectores estratégicos prioritarios de actuación y zonas nacionales o internacionales de influencia para la identificación y captación de inversiones para la provincia de Cádiz, el diseño y desarrollo de una campaña de marketing y comunicación de apoyo para dar a conocer la provincia de Cádiz como destino de inversiones, acciones tanto de acompañamiento y atención a los inversores como todas aquellas realizadas durante la prestación de servicios objeto de este procedimiento de contratación, que serán coordinadas con la oficina técnica de atracción de inversiones instalada en la sede de la Confederación de empresas de la provincia Cádiz, sita en la ciudad de Cádiz.

V. PAGO DEL SERVICIO

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, el pago se efectuará al presentar la factura correspondiente y previa aprobación por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, e irán acompañadas de un informe explicativo de los conceptos facturados.

Las facturas estarán encabezadas por la siguiente leyenda: “Oficina de atracción de inversiones (OAI – Cádiz Investment Hub”. Financiado en un 100% por la Diputación provincial de Cádiz, mediante otorgamiento de subvención nominativa a la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz. Expte. OAI.2024- CEC.1”.

VI. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un año desde la finalización en la ejecución de los servicios objeto de la contratación. El adjudicatario durante este período de garantía estará obligado a la reparación de las posibles incidencias, daños o defectos causados en los mismos imputables a la adjudicataria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos y servicios efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.

Terminado el plazo de garantía sin que la CEC haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la presentación efectuada.

VII. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Confidencialidad y datos de carácter personal

El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a los que tenga acceso con motivo de la adjudicación. El acceso a dichos datos se limitará exclusivamente a las personas estrictamente necesarias para el desarrollo de las tareas inherentes al proceso. Todas estas personas serán informadas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). La empresa adjudicataria se compromete explícitamente a formar e informar a su personal sobre las obligaciones derivadas de estas normativas, para lo cual programará las acciones necesarias y proporcionará los medios precisos para su cumplimiento.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacerlos públicos ni a enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

En este sentido, el adjudicatario quedará expresamente obligado a no revelar ni ceder datos o documentos proporcionados por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC), ni copias de los mismos, y a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal. Estos datos no podrán ser copiados ni utilizados con fines distintos a los necesarios para el desempeño del proyecto, ni podrán ser cedidos a terceros, ni siquiera a efectos de su conservación.

De igual modo, la entidad adjudicataria se compromete a:

1. Responderá siempre de la adecuación y capacitación del personal encargado de la realización de los servicios objeto del contrato. Deberá de garantizar la realización total y satisfactoria de todos los servicios necesarios para la completa ejecución de la actividad objeto del contrato, con independencia de los medios materiales y personales que esté obligada a utilizar para su consecución.
2. Deberá contar con medios propios de toda índole necesarios para realizar con éxito el servicio objeto del contrato. Todos los gastos en los que deba incurrir la adjudicataria para la prestación del servicio, así como los relativos a desplazamientos y dietas del personal que ejecute el mismo, serán por cuenta del adjudicatario.

3. Obligaciones laborales y de Seguridad Social. El personal adscrito a la ejecución de la prestación dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa adjudicataria del servicio, sin que pueda repercutir contra la CEC ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento por parte de la adjudicataria de la normativa vigente pudieran imponerle los Organismos competentes.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de acreditar y justificar, siempre que sea requerido por la CEC, el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula mediante la exhibición de la documentación y los comprobantes que le sean exigidos. **El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará a la CEC para la resolución del contrato.** La CEC se declara totalmente ajena a la relación laboral existente entre la empresa contratista y los/as trabajadores/as afectados/as al servicio. A la finalización del presente contrato de servicios, no se producirá en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la CEC.

4. Durante la prestación y ejecución del contrato y de los trabajos y actividades necesarios para la ejecución de este, la adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos que puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público y/o privado, como consecuencia de actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo, o de una deficiente organización del trabajo.
5. El personal designado por la adjudicataria para realizar la prestación de servicios que se contrata deberá de coordinarse con el equipo técnico de la CEC que viene gestionando el proyecto en el que se enmarca el objeto del contrato.
6. La adjudicataria designará a una persona como responsable de ejecución del contrato ante la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CEC). Este responsable será la interlocución única y se encontrará en permanente contacto con la CEC, e informará sobre la planificación de trabajos, el estado de ejecución del contrato y, en su caso, sobre las incidencias producidas, e igualmente reportará con la mayor brevedad posible toda la información que le sea requerida por la CEC.
7. El Contratista permitirá al órgano de contratación de la CEC, o cualquier persona o entidad autorizada por ésta, inspeccionar o auditar los registros, justificantes de las cuentas, documentos contables y cualquier otro documento o información relacionada con la prestación del servicio que se enmarca en el presente contrato y hacer copias de ellos, tanto durante como después de la prestación de los servicios. Los registros deberán de conservarse durante un período de cinco años tras el pago final efectuado en el marco de contrato.
8. Estabilidad y calidad del empleo. Se compromete a promover la estabilidad en el empleo, la seguridad y la prevención de los riesgos laborales y la formación continua entre los trabajadores que tuviera en el momento de la adjudicación del presente contrato.



9. Respeto del principio de igualdad de oportunidades. Se compromete a velar por la promoción de la igualdad de oportunidades entre el personal destinado a la ejecución del presente contrato a través del establecimiento y aplicación de una escala salarial y mecanismo de promoción neutros respecto al género y a través de la promoción de medidas de la conciliación de la vida familiar y laboral.
10. Integración de discapacitados. Se compromete a mantener hasta el final del contrato el porcentaje de trabajadores discapacitados que tuviera en el momento de la adjudicación del presente contrato.
11. Respeto al medio ambiente. Se compromete a cumplir con la legislación nacional y comunitaria en materia medioambiental. El incumplimiento de este compromiso y en particular, la imposición de sanciones por infracción grave en materia de protección medioambiental será motivo de resolución del contrato.

Igualmente, la empresa contratista se compromete a promover, en la ejecución del objeto del contrato, el ahorro energético y uso de energías renovables y materiales de reciclaje que contribuyan al desarrollo sostenible.

En Cádiz, a 23 de mayo de 2024.

a5e35d43-5448-37bb-b872-6c78bd2b45da
D^a Carmen Romero Matute.
2024-05-23 14:48:25 UTC
Secretaría General de la CEC.